



Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

## INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de ***“Proyecto de Orden del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se habilita la legalización telemática de los libros obligatorios de las cooperativas en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid”***, no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma de carácter técnico-procedimental.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

**D<sup>a</sup>. ALMUDENA MORENO HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE AUTONOMOS**  
**CONSEJERIA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**